



AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Cúcuta, [Fecha]

Señores
BIBLIOTECA EDUARDO COTE LAMUS
Universidad Francisco de Paula Santander
Ciudad

Cordial saludo,

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de autor del trabajo de grado titulado _____, presentado y aprobado en el año _____ como requisito para optar al título de _____, me permito manifestar, mediante la presente, mi decisión respecto a la autorización para la publicación y consulta del mencionado trabajo en la Biblioteca Eduardo Cote Lamus de la Universidad Francisco de Paula Santander.

De conformidad con el Acuerdo 57 de 2019 del 11 de octubre “por el cual se adopta el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Francisco de Paula Santander”, en su artículo 16 se establece que las tesis, reportes o trabajos de grado en cualquiera de sus modalidades que fueron financiadas o cofinanciadas por la Universidad y que contengan inventos o diseños que sean susceptibles de protección vía patente de invención, patente de modelo de utilidad o diseño industrial en Colombia o en el exterior, deberán ser mantenidas en reserva, en la Biblioteca de la Universidad y deberá ser reportada por los autores al Gestor de PI de la sede Cúcuta, la cuál será evaluada por el Comité de PI.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de los lineamientos institucionales, declaro que:

- ☐ **Autorizo que se reserve la publicación de mi trabajo.**
- ☐ **No autorizo la reserva de la publicación de mi trabajo.**

En caso de no autorizar la reserva, autorizo a la Biblioteca Eduardo Cote Lamus para que, con fines académicos, haga accesible el contenido de mi trabajo de grado a la comunidad en general, bajo las siguientes condiciones:

- Permitir la consulta del trabajo a través de la página web de la Biblioteca y mediante redes de información nacionales e internacionales con las cuales la Universidad tenga convenio.
- Autorizar su consulta y reproducción por parte de los usuarios interesados, exclusivamente para fines académicos, en cualquier formato existente o por desarrollarse, incluyendo CD-ROM, plataformas digitales, Internet o Intranet.
- Esta autorización se concede conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los cuales disponen que los derechos morales sobre la obra pertenecen exclusivamente a los autores, y son inalienables, irrenunciables, imprescriptibles e inembargables.

En caso de autorizar la reserva de publicación del trabajo de grado, la Biblioteca Eduardo Cote Lamus mantendrá



restringido el acceso al proyecto por un período de cinco (5) años. Durante este tiempo, los autores deberán adelantar los trámites correspondientes para la protección de los resultados ante la Oficina de Propiedad Intelectual. Una vez vencido este tiempo, y en caso de no haberse iniciado o gestionado el respectivo proceso de protección, se procederá con la publicación del trabajo de grado conforme a la normativa institucional vigente.

Por lo anterior, adjunto el visto bueno del director del proyecto y expongo a continuación los motivos que sustentan mi solicitud:

FIRMA Y CÉDULA

Vo.Bo. Director del Proyecto